



Resolución Directoral

Nº 352 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 30 DIC. 2015

Visto el Acta de Consejo Académico N° 021-2015/CA de fecha 10 de diciembre del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de enero de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre del 2015 que dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, de conformidad con la Directiva Nro. 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre de 2013, establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Que, mediante Memorándum N° 198-2015/SAC/AGT, la Jefa de la Secretaría Académica solicita la Declaratoria de Expedito para sustentación de tesis por los Bachilleres Julián Jaime RAMÍREZ Quispe y Piero Alonso MUR Herrera del Programa Académico de Marina Mercante, así como la designación de jurados y establecimiento de fecha y hora de sustentación, lo que se ejecutará conforme a lo dispuesto.

Que, en tal sentido es pertinente aprobar la solicitud de Declaratoria de Expedito para sustentación de tesis por los Bachilleres Julián Jaime RAMÍREZ Quispe y Piero Alonso MUR Herrera del Programa Académico de Marina Mercante, así como la designación de jurados y establecimiento de fecha y hora de sustentación, lo que se ejecutará conforme a lo dispuesto.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expeditos a los Bachilleres que se mencionan en el cuadro siguiente, para sustentar las tesis que se indican, para optar el Título Profesional correspondiente.

PROGRAMA ACADÉMICO DE MARINA MERCANTE/ESPECIALIDAD: MÁQUINAS		
NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO/TESIS	DOCENTES /JURADOS EVALUADORES
RAMIREZ Quispe, Julián Jaime y MUR Herrera Piero Alonzo FECHA: 28.12.2015 HORA: 09.00 Hrs	"Emisión de los compuestos orgánicos volátiles a través del sistema VOCON en los buques Petroleros de la compañía IBAIZABAL TANKERS en el periodo agosto-diciembre 2014".	Mgtr. César HERRERA Córdova
		Mgtr. Héctor VALCARCEL Castillo
		Mgtr. Néstor URRUTIA Peñarrieta
		Ing. Miriam HUAMÁN Sánchez

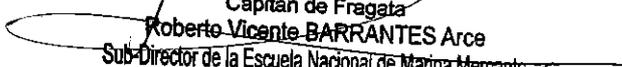


ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al jurado evaluador para la sustentación de la tesis precisada en el cuadro mencionado en el ítem precedente, conforme a lo dispuesto, y establecer la fecha y hora de sustentación.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la expedición de la presente Resolución Directoral a la Secretaria Académica/Grados y Títulos, quien notificará a los jurados y titulandos, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233


Capitán de Fragata
Roberto Vicente BARRANTES Arce
Sub-Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"

